REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

RAMA JUDICIAL
JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

Número Proceso: 13001-3105-005-**2023-00268**-00
Ciudad: CARTAGENA (Bolívar)
Fecha y Hora de Audiencia: 02:25 PM – lunes, dos (02) de septiembre de 2024.

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN

Sujetos del Proceso:
JUEZ: ANUAR JOSE MARTINEZ LLORENTE
DEMANDANTE: LUZ ANGELA OCHOA ROMERO
DEMANDADOS: COLPENSIONES, COLFONDOS SA.
LLAMA EN GARANTIA: ALLIANZA SEGUROS SA.

OBJETO DE LA AUDIENCIA: Realización de la audiencia de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas. Se deja constancia que la presente diligencia se realizó a través de medios tecnológicos conforme a las directrices impartidas por el Consejo Superior de la Judicatura y acatando en estricto sentido las disposiciones previstas en el Decreto 806 del 4 de junio de 2020, norma permanente de acuerdo con la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, el cual se encuentra vigente desde su publicación.

A la diligencia se hizo presente el apoderado de la parte demandante la Dra. CAMILO TORRES RIOS y su poderdante la señora LUZ ANGELA OCHOA ROMERO; La apoderada sustituta de COLPENSIONES, Dra. MARTHA BERMUDEZ CASTELLAR La apoderada de COLFONDOS Dra. ELIANA DE LA BARRERA, a quien se le reconoce personería judicial; La apoderada de la Llamada en Garantía Dra. LUISA MARIA PEREZ RAMIREZ, a quien se le reconoce personería judicial y el señor Juez.

CONCILIACIÓN DEMANDA: Se declara fracasada esta etapa las partes quedan notificadas en estrado.

SOLICITUD DESISTIMIENTO: El apoderado de la parte demandante pone de presente memorial donde informó que la demandada COLPENSIONES acepto el traslado de la demandante. (Ver Grabación).

El Despacho solicita aclaración respecto a la solicitud de demandante (Ver grabación).

El apoderado de la parte demandante aclara la solicitud, y solicita el desistimiento de la demanda. De la cual se da traslado a las partes. Las cuales, de manera unánime coadyuban la solicitud.

Así mismo el ministerio publico rinde su concepto al respecto (ver grabación)

Consideraciones del Despacho (Ver Grabación).

ACTA DE AUDIENCIA

Se RESUELVE:

Artículo Primero: ACEPTAR el desistimiento de las pretensiones de la demanda realizadas por LUZ ANGELA OCHOA ROMERO en contra de COLPENSIONES, COLFONDOS SA. y el llamado en garantía de ALLIAZA SEGUROS. Dentro del presente proceso

Artículo Segundo: ABSTENERSE de condenar en costas en el presente asunto.

Articulo Tercero: TERMINAR el presente proceso y Archívese el mismo.

Las partes quedan notificadas en estrado.

Para constancia se firma solo por el operador judicial y por quien le asiste en esta audiencia, teniendo en cuenta los lineamientos esgrimidos por el Consejo Superior de la Judicatura.

EL JUEZ

ANUAR JOSE MARTINEZ LLORENTE

Para acceder al video de la diligencia hacer clic en el siguiente link:
19AudienciaAOCDesistida.mp4

Jrd

ACTA DE AUDIENCIA